Acta No 03 (S.L. 10/02/2017)
RESOLUCIÓN N° 0027-2017

VISTO Y CONSIDERANDO: el Orden del Día;

El Expediente Nº 0476/2017, ingresado en Mesa de Entradas de la Institución en fecha 10/02/2017, Memorándum de fecha 10 de febrero del 2017, presentado por el Prof. Lic. VICTOR HUGO GALEANO OLIVERA, Director Administrativo Financiero, el cual eleva el pedido de Adjudicación de la "LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS Nº 001-2017", para la "SERVICIO DE PUBLICACIONES VARIAS – Ad Referéndum, Plurianual 2017, 2018 y 2019, para su estudio y consideración".

La Ley Nº 2051/03 y su Decreto Reglamentario Nº 21.909/03, el Pliego de Bases y Condiciones para el Llamado a Licitación por Concurso de Ofertas Nº 001/2017 "Servicios de Publicaciones Varias -Ad Referéndum, Plurianual 2017, 2018 y 2019".

La Resolución Nº 0618/2016, Acta Nº 28 de fecha 09 de diciembre de 2016, del Consejo Directivo, "Por el cual se aprueba el Pliego de Bases y Condiciones para la Licitación por Concurso de Ofertas Nº 001/2017 para la "Servicios de Publicaciones Varias – Ad Referéndum, Plurianual 2017, 2018 y 2019", para la Facultad de Ciencias Exactas y Naturales de la Universidad Nacional de Asunción" -

El Informe del Comité de Evaluación, conformada por Resolución Nº 009-01-2017, de fecha 31 de enero de 2017, del Decano, para el llamado a Licitación por Concurso de Ofertas Nº 001/2017 para la "Servicios de Publicaciones Varias – Ad Referéndum, Plurianual 2017, 2018 y 2019", y sus conclusiones y sugerencias.

El Estatuto de la Universidad Nacional de Asunción;
El Reglamento Interno de la Facultad;
Las consideraciones de los Sres. CONSEJEROS;
EL CONSEJO DIRECTIVO EN USO DE SUS ATRIBUCIONES LEGALES RESUELVE:

0027-01-17 **Adjudicar**, para el llamado a LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS Nº 001/2017 "SERVICIOS DE PUBLICACIONES VARIAS", Plurianual 2017, 2018 y 2019.", a la Empresa APOLO 11 S.R.L., por un monto mínimo de Gs. 150.000.000 (Guaraníes Ciento Cincuenta Millones) IVA incluido y por un monto máximo de Gs. 300.000.000 (Guaraníes Trescientos Millones) IVA incluido, por cumplir con todos los requisitos exigidos por la convocante.

0027-02-17 Establecer que la presente resolución tiene carácter resolutivo y vigencia inmediata, comunicar y archivar.

CONSEJO DIRECTIVO

Abog. MARIA ISABEL CAMPUZANO HOEHL
Secretaria de la Facultad

Prof. Lic. CONSTANTINO N. GUEFOS KAPSALIS, MAE
Decano